

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar edificable en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, al sitio de La Cruz, de 936 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.146, libro 78, folio 173, finca 9.912, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 50.676.000 pesetas.

Torrelavega, 10 de enero de 2000.—La Secretaria.—2.793.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 647/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Rodríguez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días y precio de su aval, el bien que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 16.258.612 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta institucional número 4619000017064795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la forma recogida en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del señalado para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A, de la planta octava, de la casa en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 98, antes 134. Tiene una superficie de 101 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con la casa número 132-B; fondo, fachada al paseo de Zorrilla, y posterior con escalera, patio de servidumbre y vivienda D. Cuota: 1,31 por 100. Es la finca número 30.357, al folio 109, del tomo 1.110, inscripción primera, que se traslada al número de finca 31.219, tomo 2.182, libro 339, folio 199, procedente a su vez por división de la matriz número 23.512, folio 107, tomo 1.049, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.279.

### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra la entidad «Inmobiliaria Bandeira, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3641, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

81,62 por 100 de la finca urbana.—Parcela o bloque 1. Parcela urbanizada a solar, en el polígono de actuación de Jenaro de la fuente, en el Plan especial de reforma interior del polígono de El Calvario, en Vigo. Mide la superficie de 2.565 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Antonio Bandeira; sur, avenida Jenaro de la Fuente; este, calle Aragón, y oeste, calle Extremadura.

Sobre este terreno se emplaza un edificio de piedra y planta baja, casi rectangular, que ocupa 1.400 metros cuadrados, con un entresuelo volado a su alrededor de 700 metros cuadrados, está señalado con el número 27, hoy 19 de la calle Aragón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 1.622, libro 732, finca 46.436.

Tipo de subasta: La finca ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de ciento treinta y tres millones trescientas mil (133.300.000) pesetas.

Dado en Vigo a, 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—2.387.

### VIGO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1997, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia de la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, en representación de doña Rosa Martínez Castro, contra don Higinio González Peralba y doña María del Carmen Granja Blanco, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R.19 1.9 D, de matrícula PO-7538-AW.

Valor tasación: 625.000 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 309, vital D, de matrícula PO-2484-AU.

Valor tasación: 600.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Seat», modelo 600 E, matrícula B-850641.

Valor de tasación: 125.000 pesetas.

4. Licencia de la clase A para auto-taxi, referencia con el número 340, municipal correspondiente a la ciudad de Vigo.

Valor tasación: 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya y número 3631 0000 0191 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada bien, que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del señalado para la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, también a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.388.

## VITORIA

### Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de don Venancio Santos Hernández, contra don Luciano Rodríguez Brizuela, don Miguel Ángel Santos Frontaura, don Camilo Vela Cabrerizo y doña Amalia Blanco Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-398-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

### Bien que se saca a subasta

Pabellón sito en Medonza (Álava). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.942, libro 311, folio 57 vuelto, finca 13.454. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—2.356.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pablo García Reinales, doña María Ángeles Moreno Escos y Caja de Ahorros de Galicia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15. Piso cuarto número 1, tipo A, en la cuarta planta de viviendas, de unos 67 metros 90 decímetros cuadrados útiles, linda: Frente, rellano y patio de luces izquierdo; derecha, entrando, de doña Manuela Salarrullana Villanova; izquierda, piso 2 y espalda, calle de su situación, con una cuota de participación en el valor total de la casa en que está situado de 3,25 por 100, y en el bloque de 1,625 por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Escultor Palao, número 1, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.374, libro 840, sección 3.ª C, folio 127, finca número 51.866.

Valorado en 10.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.283.